I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001617

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 16 OCT 2023

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1813/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°500/1587/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario;; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, los diferentes programas, departamentos y direcciones existentes en la municipalidad prestan servicios de gran valor para las vecinas y vecinos de la comuna. Estos servicios se gestionan en días de semana y por supuesto, acogen día a día a todos quienes los requieran, sin embargo, existe un público al que no se logra satisfacer en estas necesidades, como lo son las personas que tienen jornadas laborales que coinciden con los días de atención municipal. Por lo anterior se dispone a realizar atenciones un sábado al mes y así acercar la gestión a todo el público.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa **"JORNADAS DE EXTENSION DE ATENCION MUNICIPAL"**, cuyo objetivo general es extender los servicios municipales a un público que no tiene la posibilidad de acudir en jornadas de lunes a viernes, realizando jornadas de atención los sábados 14 de octubre, 11 de noviembre y 02 de diciembre, entre 09:00 y 14:00 horas en dependencias municipales.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa consisten en lo siguiente:

Actividades	Dirección
Instruir a todos sus departamentos y programas que atienden público, a extender sus servicios los días determinados en este programa.	Dirección de Desarrollo Comunitario
Instruir a Servicios Generales a mantener operativas las dependencias de Hortensias 400, contando con portería, auxiliares de aseo y manteniendo el reglamento de estacionamientos que funciona de lunes a viernes. Habilitar caja con cajero para recibir pagos por derechos de aseo.	Dirección de Administración y Finanzas
Instruir al departamento de Informática participar de las jornadas permitiendo la	Administración Municipal

logística y soporte para el funcionamiento de los equipos.	
Realizar patrullajes preventivos durante la jornada y en el entorno de las dependencias municipales.	Dirección de Seguridad.

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LUIS GUILLERMO VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal(S)
"Por Orden de la Alcaldesa"

LGVO/JSM/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dideco
Página Web.